UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	GRADO EN BELLAS ARTES
Nombre de la asignatura	TFG GRADO EN BELLAS ARTES
Código	1376
Curso	CUARTO
Carácter	TRABAJO FIN DE GRADO
Número de grupos	1
Créditos ECTS	18.0
Estimación del volumen de trabajo	450.0
Organización temporal	Anual
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

CUERVO PANDO, ALFREDO

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área
DIBUJO

Departamento
BELLAS ARTES

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
acuervo@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	11:00-12:30	868884053, Facultad de Bellas Artes B2.1.040 (DESP. 1.41 PROF. ALFREDO CUERVO)

Observaciones:
Aula 0.10. Solicitar cita previa en acuervo@um.es

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	11:00-12:30	868884053, Facultad de Bellas Artes B2.1.040 (DESP. 1.41 PROF. ALFREDO CUERVO)

Observaciones:
Aula 0.10. Solicitar cita previa en acuervo@um.es

2. Presentación

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Se desarrollará siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

Podrán formalizar matrícula de TFG todos los estudiantes que tengan superados un número de ECTS igual al resultante de restar setenta y dos al total de ECTS de que conste la titulación que cursa (168 ECTS para titulaciones de 240, 228 para titulaciones de 300 y 288 para titulaciones de 360 ECTS).

3.3. Recomendaciones

No constan

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis.
- CG2: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
- CG3: Capacidad de comunicación. Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas complejos y proyectos dentro de su campo de estudio.
- CG4: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG5: Capacidad para trabajar en equipo.
- CG6: Capacidad de integración y colaboración en grupos multidisciplinares.
- CG7: Capacidad de iniciativa propia, de auto-motivación y perseverancia
- CG8: Capacidad heurística y de especulación para la resolución de problemas, la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción así como desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.
- CG9: Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios.
- CG10: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- CG11: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para lograr una sociedad basada en la igualdad y la diversidad y entendida en todos sus ámbitos, así como adquirir conciencia de la pluralidad sociocultural en que se desarrolla la disciplina y su proyección profesional.
- CG12: Sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia el patrimonio cultural.
- CG13: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CG14: Ser capaz de expresarse correctamente en la lengua castellana y en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar.
- CE1: Comprender y dominar el vocabulario, códigos y conceptos inherentes a la práctica artística y al lenguaje del arte.
- CE2: Identificar y aplicar correctamente los métodos, materiales, técnicas y procesos derivados de la creación y/o producción artística.
- CE3: Adquirir las destrezas propias de la práctica artística, así como de las nuevas herramientas tecnológicas.
- CE4: Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística y a los sistemas de producción.
- CE5: Analizar de forma crítica la historia, la teoría, el discurso actual y la incidencia social del arte.
- CE6: Exponer oralmente y por escrito con claridad y autonomía proyectos artísticos complejos.
- CE7: Colaborar en equipo organizando, desarrollando y resolviendo el trabajo mediante la aplicación de estrategias de interacción.

- CE8: Conocer instituciones, organismos culturales y agentes artísticos españoles e internacionales y su funcionamiento, además de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad intelectual.
- CE9: Producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- CE10: Colaborar con otras disciplinas y desarrollar vías de relación e intercambio con otros campos de conocimiento.
- CE11: Identificar los problemas artísticos y/o socio-culturales, así como los condicionantes que hacen posible discursos artísticos determinados
- CE12: Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- CE13: Comprender la responsabilidad ética inherente al desarrollo del propio trabajo artístico.
- CE14: Generar las estrategias y conocimientos necesarios para la incorporación al mundo laboral dentro del campo de las Bellas Artes

4.3. Competencias transversales y de materia

- CM41401 Estructurar, presentar y expresar de forma razonada ideas complejas
- CM41402 Expresarse correctamente en español, demostrando dominio del lenguaje verbal y escrito y del vocabulario específico del ámbito de las Bellas Artes
- CM41403 Comprender la estructura básica de un Trabajo Fin de Grado y elaborar un diseño adaptado a la propuesta personal Desarrollar estrategias para gestionar, analizar, procesar y ordenar la información recopilada
- CM41404 Idear e identificar los objetivos del trabajo y planificar su logro
- CM41405 Dominar las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de las Bellas Artes, tanto desde la perspectiva profesional como de la investigación
- CM41406 Desarrollar habilidades básicas de investigación aplicadas a la práctica artística profesional

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

Oferta de lineas de investigación

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF3: Trabajo autónomo de los estudiantes		420.0	0.0
AF5: Actividades Tutorizadas	M8 Tutorías académicas. El docente atiende y ayuda al estudiante durante el proceso de aprendizaje realizado en las tareas, proyectos o trabajos no presenciales.	30.0	100.0

Totales	450,00

7. Horario de la asignatura

https://www.um.es/web/estudios/grados/bellasartes/2025-26#horarios

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
S2	Informe de progreso	Permite valorar el seguimiento, la planificación, el compromiso y el desarrollo autónomo del estudiante durante el proceso, y es evaluado únicamente por el tutor/a. **CR1.** Coherencia y viabilidad del planteamiento artístico inicial, en relación con los objetivos del trabajo y su desarrollo técnico y conceptual. Relacionado con CM41403, CM41404. RA3, RA5 **CR2.** Capacidad de planificación y gestión del proceso creativo, incluyendo fases de trabajo, recursos previstos y cronograma realista. Relacionado con CM41404. RA4 **CR3.** Autonomía, iniciativa y actitud crítica durante el proceso, con especial atención a la toma de decisiones sobre el proyecto artístico y su evolución. Relacionado con CM41406. RA7 **Ver rúbricas específicas para la valoración de criterios**	20.0
S6	Trabajo final	Se evalúa conjuntamente entre tutor y tribunal, valorando tanto la calidad de la obra artística como el contenido y estructura de la memoria escrita. **CR4.**Calidad formal, conceptual y expresiva del proyecto artístico realizado, valorando su solidez técnica, coherencia con los objetivos y adecuación al lenguaje elegido. Relacionado con CM41403, CM41404, CM41406. RA3, RA5, RA8 **CR5.**Capacidad para desarrollar un proyecto artístico autónomo y fundamentado, desde la formulación de una propuesta original hasta su materialización final. Relacionado con CM41403, CM41404, CM41406. RA3, RA5, RA7, RA8	65.0

		CR6. Relación entre el proyecto artístico y la memoria escrita, entendida como una articulación coherente entre teoría, práctica, metodología y resultados. Relacionado con CM41403, CM41406. RA3, RA6, RA7 **CR7.** Claridad, estructura y profundidad del análisis en la memoria escrita, incluyendo la contextualización conceptual, referencias documentales y argumentación personal. Relacionado con CM41401, CM41402, CM41405. RA1, RA2, RA6 **CR8.** Uso pertinente y crítico de fuentes, herramientas y metodologías artísticas y teóricas, tanto en la fase de indagación como en el desarrollo del proyecto. Relacionado con CM41405, CM41406. RA4, RA6, RA7 **CR9.**Corrección formal, gramatical y estilística de la memoria, incluyendo la adecuación del lenguaje al ámbito disciplinar. Relacionado con CM41401, CM41402. RA1, RA2 **Ver rúbricas específicas para la valoración de criterios**	
S9	Exposiciones y presentación de trabajos.	Mide la capacidad de la persona que defiende el TFG para presentar y argumentar su trabajo de manera clara y fundamentada ante una comisión evaluadora. **CR10.** Claridad, coherencia y solidez argumentativa en la presentación oral del proceso y resultados del TFG, con especial énfasis en la propuesta artística. Relacionado con CM41401, CM41402, CM41406. RA1, RA2, RA7 **CR11.** Capacidad para contextualizar y justificar el proyecto artístico dentro de un marco conceptual, técnico y metodológico. Relacionado con CM41403, CM41404, CM41406. RA3, RA5, RA7, RA9 **CR12.**Dominio del vocabulario específico de las Bellas Artes, aplicado con precisión en descripción del proyecto artístico. Relacionado con CM41402. RA2, RA9 **CR13.** Capacidad de respuesta crítica ante preguntas del tribunal, defendiendo con solvencia las decisiones tomadas a lo largo del proceso de creación e indagación. Relacionado con CM41401, CM41406. RA1, RA7, RA9 **Ver rúbricas específicas para la valoración de criterios**	15.0

9. Fechas de exámenes

https://www.um.es/web/estudios/grados/bellasartes/2025-26#examenes

10. Resultados del Aprendizaje

RA1. Estructurar y presentar ideas complejas de forma coherente, argumentada y articulada, tanto de manera escrita como oral, adecuándolas a los estándares académicos y profesionales del ámbito de las Bellas Artes. (CM41401)

RA2. Expresarse correctamente en lengua española, empleando con precisión el lenguaje específico de la creación artística y los discursos teóricos asociados. (CM41402)

RA3. Diseñar, desarrollar y documentar un Trabajo Fin de Grado que integre un proyecto artístico original artístico, articulando el proceso creativo con una fundamentación teórico-metodológica coherente con la propuesta. (CM41403, CM41404, CM41406)

RA4. Gestionar, analizar y organizar información relevante para el desarrollo del trabajo y del proyecto artístico, utilizando fuentes y herramientas específicas del ámbito de las Bellas Artes. (CM41403, CM41405)

RA5. Definir con claridad los objetivos del trabajo, planificando su desarrollo con criterios de coherencia interna, viabilidad técnica y pertinencia conceptual. (CM41404)

RA6. Utilizar con solvencia fuentes, herramientas y recursos documentales, gráficos y visuales pertinentes, tanto en el contexto de la creación como en el de la iniciación a la investigación artística. (CM41405)

RA7. Aplicar habilidades básicas de iniciación a la investigación artística, formulando preguntas pertinentes, construyendo un marco conceptual sólido y generando conocimiento a través del proyecto artístico. (CM41406)

RA8. Justificar, formalizar y presentar el proyecto artístico realizada, articulando adecuadamente el diálogo entre el proceso creativo, la fundamentación teórica y los resultados obtenidos. (CM41401, CM41402, CM41406)

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

EVALUACIÓN

La evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado en Bellas Artes se basa en tres instrumentos fundamentales: el informe de progreso, el trabajo final (memoria escrita y obra artística) y la exposición y defensa pública. Cada uno de estos instrumentos tiene un peso específico en la nota final y está asignado a diferentes evaluadores según lo establecido por la normativa vigente.

1. (S2) Informe de progreso – 20 %

Evaluador responsable. Tutor/a académico/a.

La calificación específica emitida en el informe de validación.

2. (S6) Trabajo final (memoria escrita + propuesta de obra artística) – 65 %

Evaluadores responsables. Tutor/a académico/a + Tribunal evaluador (3 miembros)

La calificación del trabajo final es la media aritmética de las valoraciones individuales de los cuatro evaluadores en referencia específica a la memoria escrita del TFG.

3. (S9) Exposición y defensa pública – 15 %

Evaluador responsable. Tribunal evaluador.

La calificación del trabajo final es la media aritmética de las valoraciones individuales de los tres miembros del tribunal relativas al acto de presentación y defensa del TFG.

-

CARACTERÍSTICAS FORMALES MÍNIMAS DE LA MEMORIA ESCRITA DEL TFG

La memoria escrita del TFG deberá tener una extensión comprendida entre 10.000 y 20.000 palabras de texto desarrollado excluyendo los anexos. El documento deberá incluir, al menos, en los siguientes apartados:

- Introducción: presentación del tema, contextualización personal del trabajo, justificación e hipótesis o planteamiento inicial.

- Marco de referencia o fundamentación teórica: exposición y análisis crítico de los referentes conceptuales, metodológicos y artísticos que sustentan el trabajo.

- Objetivos: definición clara y coherente de los objetivos del proyecto.

- Metodología: descripción del enfoque, técnicas y procesos empleados en el desarrollo del trabajo, tanto en su dimensión teórica como práctica.

- Desarrollo: exposición argumentada del proceso de indagación, proyectación y creación, incluyendo fases, decisiones y evolución del trabajo.

- Resultados y conclusiones: síntesis de los resultados alcanzados, valoración del proceso realizado y posibles líneas de continuidad o mejora.

- Bibliografía: listado de fuentes utilizadas, presentado según los sistemas de citación APA (7 o posterior) o ISO 690.

La memoria podrá incluir anexos complementarios (documentación gráfica, registros visuales, esquemas, entrevistas, etc.), que no computarán dentro del límite de palabras y cuya función es ampliar o documentar aspectos específicos del proyecto artístico o de la indagación desarrollada.

-

DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES Y DEFENSAS DEL TFG

El proceso de presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado en Bellas Artes se organiza conforme a las directrices establecidas por la Facultad, garantizando tanto la adecuada disposición de espacios expositivos como la transparencia y rigor académico del acto evaluador. Las fases del desarrollo son las siguientes:

1. Solicitud de espacios de exposición. La Facultad, a través del equipo decanal o la coordinación de Grado, gestionará la reserva y habilitación de los espacios expositivos necesarios para la presentación pública de las obras, facilitando así el acceso a los tribunales y al conjunto de la comunidad universitaria.

2. Llamamiento a examen. Se realizará el llamamiento oficial a examen, con la publicación de las fechas de celebración de las defensas, de acuerdo con lo establecido en la normativa de TFG vigente y el calendario académico aprobado.

3. Nombramiento de tribunales. Los tribunales evaluadores se constituirán en función del número de estudiantes presentados en cada convocatoria, asegurando su adecuada distribución y la presencia de docentes con experiencia en los ámbitos temáticos pertinentes.

4. Convocatoria formal de tribunales y programación individual. Se convocará formalmente a los tribunales mediante resolución interna, indicando la fecha de constitución, hora de inicio y horario individual de defensa asignado a cada estudiante.

5. Constitución del tribunal y visita a los espacios expositivos. En la jornada de defensa, los tribunales se constituirán de forma oficial y realizarán una visita conjunta a los espacios expositivos. En esta fase, todos los estudiantes presentados deberán estar presentes junto a sus obras, disponibles para responder a preguntas o resolver dudas de cualquier tribunal. Esta dinámica forma parte integral del proceso de evaluación, permitiendo valorar la presentación y disposición de la obra en contexto real.

6. Presentación y defensa individual del TFG. Cada estudiante llevará a cabo la presentación oral de su TFG, seguida de una defensa ante el tribunal evaluador asignado durante un tiempo máximo de 10 minutos, El tribunal podrá formular preguntas o solicitar aclaraciones sobre el trabajo y la obra artística expuesta.

-

FASES Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada uno de las personas que evalúan el TFG (tutor/a y miembros del tribunal) deberá emitir un informe específico de valoración de los respectivos instrumentos de evaluación.

- En el caso del tutor/a académico/a, el informe incluirá la evaluación segregada del Informe de progreso y la evaluación del Trabajo final (memoria y obra artística) aplicando expresamente las rúbricas establecidas para la valoración del nivel de logro. También, incluirá, en su caso, indicación expresa de la propuesta para Matrícula de Honor. Este documento deberá ser subido a la plataforma GESTIÓN TF (https://tf.um.es), y tendrá la consideración de informe de validación del TFG, requisito imprescindible para autorizar y proceder a su defensa.

- Cada miembro del tribunal evaluador deberá elaborar un informe individual en el que se valore el Trabajo final presentado por el /la estudiante aplicando expresamente las rúbricas específicas para la valoración del nivel de logro. Dicho informe deberá remitirlo a la persona que ejerza la Secretaría del Tribunal evaluador correspondiente con anterioridad a la fecha establecida para la Exposición y defensa pública.

- Tras la exposición y defensa realizada por cada persona convocada, las personas que componen cada tribunal procederán a la evaluación de la Exposición y defensa del TFG, aplicando expresamente las rúbricas establecidas para la valoración del nivel de logro de esta fase, La valoración, también incluirá, en su caso, indicación expresa de la propuesta para Matrícula de Honor de cada miembro del tribunal.

- Tras la finalización de la presentación y defensa, la Secretaría del tribunal elaborará una Actilla provisional con la referencia de cada candidato evaluado y la nota final obtenida por cada uno de ellos. Además, se indicará el plazo y procedimiento de revisión ante la Secretaría del tribunal conforme a los principios de transparencia y derecho a revisión. Dicha actilla será remitida al coordinador del Grado en BBAA para su publicación dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la actuación del Tribunal.

- Tras la finalización de todo el proceso anteriormente descrito la Secretaría del tribunal elaborará un Acta final con los siguientes apartados.

- 1. La calificación del Informe del progreso emitida por el tutor o tutora.

- 2. La calificación del Trabajo final emitido por el tutor o tutora y por cada miembro del tribunal.

- 3. La calificación de la Presentación y defensa emitido por los miembros del tribunal.

- 4. Las propuestas de mención de Matricula de Honor del tutor o tutora y de cada miembro del tribunal.

- 5. Anexo toda la documentación generada en el proceso que no esté disponible en la plataforma de GESTIÓN TF, es decir, los informes individuales de cada miembro del tribunal.

Una vez completada, la Secretaría del tribunal remitirá el Acta final con sus correspondientes anexos a la coordinación del Grado en Bellas Artes, dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la actuación del Tribunal

- La presidencia de cada tribunal de evaluación procederá a rellenar y firmar el acta oficial de notas a través del Aula Virtual en el plazo establecido, mediante el proceso determinado por la UMU para todas las asignaturas.

La coordinación del Grado en BBAA, de acuerdo con las presidencias de los tribunales, procederá a la aplicación de las menciones de Matrícula de Honor que correspondan en cada convocatoria según el procedimiento establecido en la normativa del TFG. En todo caso, será requisito indispensable contar con el informe expreso de mención de Matrícula de Honor emitido por, al menos, tres de las cuatro personas intervinientes en la evaluación del TFG.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - https://www.um.es/adyv) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".